



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/076/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS ESTATALES Y DE BENEFICIARIOS DE DIVERSOS PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA SDAYR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/04412023, QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento en la sesión más próxima, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número CHPCPyDI/076/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 12 de junio de la anualidad de dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en “Oficinas de la Tesorería Municipal” de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-5, fracciones I y II de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta, Stefany Marlene Martínez Armendáriz, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de Regidoras Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida de recursos estatales y de beneficiarios de diversos programas convenidos con la SDAyR, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, remitida a la presidencia de este órgano mediante documento con número oficial TMG/04412023.

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO. En fecha 01 de junio del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio con clave y número TMG/04412023, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida de recursos estatales y de beneficiarios de diversos programas convenidos con la SDAyR, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mediante el oficio número DGDSyH-0321/2023.

El oficio con clave y número TMG/04412023, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CDPCPyDI/076/2021-2024.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 130; fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/04412023.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida de recursos estatales y de beneficiarios de diversos programas convenidos con la SDAyR, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial- TMG/04412023, se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la tesorería municipal la solicitud del centro gestor al tenor de lo establecido en los artículos 130; fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 61 ter 1; fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la ampliación líquida, solicitada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano a efecto de ampliar recurso a la Dirección de Proyectos Productivos, deriva de la necesidad de fortalecer dicha dependencia de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., específicamente las atribuciones señaladas en los artículos 91 y 96 de dicho ordenamiento jurídico, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/04412023, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes del área solicitante, mismas que se enuncian a continuación:

Creaciones a la partida 4410 de la Dirección de Proyectos Productivos, denominada “ayudas sociales a personas” de los programas detallados en el documento “dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023”, a efecto de:

- Concurrencia de recursos para llevar a cabo el Programa Mi Familia Productiva y Sustentable ejercicio fiscal 2023 a efecto de apoyar a 242 personas con activos productivos para incrementar la disponibilidad y acceso a los alimentos de las unidades de producción del sector agroalimentario. Dicho recurso se obtendrá de los ministrados por la SDAyR así como de los recursos aportados por los propios beneficiarios.
- Concurrencia de recursos para llevar a cabo el Programa Apoyo para el fortalecimiento de



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

un Paquete Tecnológico ejercicio fiscal 2023, a efecto de apoyar a 131 unidades de producción agrícola con bultos de urea nitrogenada para incrementar los rendimientos en producción de cultivos de maíz y sorgo. Dicho recurso se obtendrá de los ministrados por la SDAYR así como de los recursos aportados por los propios beneficiarios.

- Concurrencia de recursos para llevar a cabo el Programa Reversión Sustentable de la Agricultura, ejercicio fiscal 2023, el cual consiste en apoyar a 22 personas con huertos frutales para fortalecer los procesos productivos para la reversión de las unidades de producción agrícola. Dicho recurso se obtendrá de los ministrados por la SDAYR así como de los recursos aportados por los propios beneficiarios.
- Concurrencia de recursos para llevar a cabo el Programa Mi Ganado Productivo, ejercicio fiscal 2023, el cual consiste en apoyar a 34 unidades de producción ganadera con 10 vientres ovinos para mejorar la genética del pie de cría. Dicho recurso se obtendrá de los ministrados por la SDAYR así como de los recursos aportados por los propios beneficiarios.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, misma que se menciona a continuación:

Oficio DGDSyH-0321/2023, suscrito por la Directora General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual, solicita a la Tesorera Municipal, ampliación liquida de recursos estatales y de beneficiarios para los programas convenidos con la SDAYR para el ejercicio fiscal 2023. Dicho oficio contiene los siguientes anexos:

- a) Convenio número DS/DGSR/PMFPS/2023/3968, relativo al convenio de participación económica celebrado con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, relativo al programa Mi Familia Productiva y Sustentable, el cual, como se desprende del apartado de “declaraciones”, fue autorizado su suscripción en fecha 08 de mayo del año en curso. Asimismo, dentro del apartado de “clausulas”, específicamente la



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

primera, se establece que el objeto de dicho instrumento es contribuir a la mejora de la producción, conservación, valor agregado y transformación de alimentos mediante la adquisición de 242 activos productivos que se entregarán a unidades de Producción Rural del Municipio de Guanajuato. Además, se establece que, para el cumplimiento del objeto anterior, la Secretaría aportará al Municipio la cantidad de hasta \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N), que servirá para la adquisición de molinos para nixtamal; picadora de forraje; paquetes integrales de 20 pollas y silos metálicos, estableciéndose que la aportación de las personas beneficiadas asciende a la cantidad de \$662,301.15 (seiscientos sesenta y dos mil trescientos un peso 15/100 M.N.). Finalmente, se anexa el convenio de colaboración en materia de tratamiento de datos personales respecto a dicho programa.

- b) Convenio número SDCA/DGA/Paquete Tecnológico/2023/F04491, relativo al convenio de participación económica celebrado con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, relativo al programa Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico, el cual, como se desprende del apartado de “declaraciones”, fue autorizado su suscripción en fecha 22 de mayo del año en curso. Asimismo, dentro del apartado de “clausulas” se establece que la Secretaría aportará la cantidad de \$299,383.20 (doscientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.) para la adquisición de fertilizante químico nitrogenado a efecto de apoyar a personas dedicadas a la producción agrícola en el municipio, estableciéndose que la aportación de las personas beneficiadas asciende a la cantidad de \$149,691.60 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos 60/100 M.N.).
- c) Oficio DS0142/2023, suscrito por el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, mediante el cual, solicita a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, diversos requisitos para ser considerados dentro del Programa Reconversión Sustentable de la Agricultura.
- d) Oficio DS/0692/2023, suscrito por el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

mediante el cual informa a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano que, respecto al proyecto de adquisición de vientres ovinos para beneficio de productores de diferentes localidades, la Secretaría podrá asignar la cantidad acordada en concurrencia para llevar a cabo la ejecución de los proyectos solicitados y el complemento con la aportación de los beneficiarios.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por el centro gestor ya señalado, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/04412023, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida de recursos estatales y de beneficiarios de diversos programas convenidos con la SDAYR, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos compensados ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/04412023 y sus anexos, correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida de recursos estatales y de beneficiarios de diversos programas convenidos con la SDAyR, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, y que se encuentra contenidos dentro del TMG/04412023, remitido por la Tesorería Municipal, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130150400	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	1,262,301.15	-	-	-	1,262,301.15
M130150400	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	241,137.00	-	-	-	241,137.00
M130150400	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	449,074.80	-	-	-	449,074.80
M130150400	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	899,300.00	-	-	-	899,300.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	2,851,812.95	-	-	-	2,851,812.95
910209	CONV SDAyR	-	-	-	-	1,421,926.20	1,421,926.20
910501	CONV BENEF SDAyR	-	-	-	-	1,429,886.75	1,429,886.75
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	2,851,812.95	2,851,812.95
	Total de Movimientos de las Transferencias		2,851,812.95	-	-	2,851,812.95	

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI-076/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitadas por los centros gestores señalados, acorde a lo establecido en el TMG/04412023; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para su aprobación definitiva, en términos



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.



QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 12 del mes de junio de la anualidad dos mil veintitrés.




FIRMAS

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	----- - - - -
	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.	-----



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/075/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR DIFERENTES CENTROS GESTORES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/04412023